

Asunción, 01 de febrero de 2024

ME-AS-06399/2023

NOTA PR N° 0101 /2024

Señora
MARÍA ELSA CABALLERO MARÍN.
ZPA286 – RADIO AJOS FM – 94,1 MHz.
Cerro Corá esq. San Juan.
Tel.: (0981) 782484.
Guarambaré – Central.
Presente

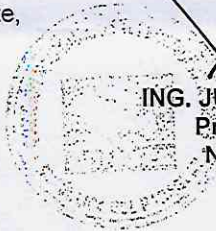
A. R.

Me dirijo a Usted en referencia a la Inspección Técnica de Habilitación realizada a su estación del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia, de la localidad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú.

Al respecto, le comunicamos que el resultado de la Inspección Técnica realizada a la Estación Radio Ajos FM – 94,1 MHz, con indicativo de llamada ZPA286, ha sido favorable desde el punto de vista técnico, por lo cual no se encuentran impedimentos para otorgar la Resolución de habilitación de las instalaciones. Se adjunta la Resolución PR de Habilitación N° 0038/2024 de fecha 01.02.2024.

Cabe mencionar, que ninguno de los parámetros técnicos establecidos en la Resolución de Habilitación, podrán ser modificados sin la previa autorización de la CONATEL. En caso de comprobarse cualquier modificación serán posibles de sanciones conforme a la Ley N° 642/95 De Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario.

Atentamente,



Juan Carlos Duarte Duré
ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
NOTA PR N° 0101 /2024

RECIBI CONFORME
C. I. N.º 803436
Fecha: 8. II. 24
Aclaración: María Elsa Caballero



RESOLUCIÓN PR N° 0038/2024

POR LA CUAL SE HABILITA A OPERAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, CON INDICATIVO DE LLAMADA ZPA286 DENOMINADA RADIO AJOS FM QUE OPERA EN LA FRECUENCIA 94,1 MHz, PARA LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ, PERTENECIENTE A LA SRA. MARÍA ELSA CABALLERO MARÍN.

Asunción, 01 de febrero de 2024.

VISTO: La Resolución Directorio N° 363/2023 de fecha 15.02.2023; el Expediente N° ME-AS-06399/2023 de fecha 18.12.2023; el Anexo 2024-17 al Expediente ME-AS-1810/2023 de fecha 08.01.2024; el Informe de Inspección DRD-GAR/0002/2024 de fecha 11.01.2024; la Providencia GAR de fecha 11.01.2024, el Informe de la Gerencia Administrativa Financiera de fecha 19.01.2024.

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Directorio N° 363/2023 de fecha 15.02.2023 se otorgan Licencias para la explotación del Servicio de Radiodifusión Sonora para estaciones por Modulación de Frecuencia (FM), correspondiente a la Licitación Pública GR N° 01/2022, entre otros a la firma Sra. María Elsa Caballero Marín, para la localidad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, en la frecuencia 94,1 MHz.

Que, por el Expediente N° ME-AS-06399/2023, se presenta solicitud de Inspección Técnica de Habilitación de la Estación.

Que, por ANEXO 2024-17 al Expediente ME-AS-1810/2023 de fecha 08.01.2023, se presenta póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con vigencia desde el 29.12.2023 hasta el 29.02.2024.

Que, a través del Informe de Inspección DRD-GAR/0002/2024 el Departamento de Radiodifusión presenta informe de la verificación técnica de instalaciones de la Radioemisora.

Que, por Providencia GAR la Gerencia de Radiocomunicación recomienda la habilitación técnica de las instalaciones de la Estación ZPA286 – AJOS FM, que opera en la frecuencia 94,1 MHz en la localidad de Coronel Oviedo.

Que, por Informe de la Gerencia Administrativa Financiera se verifica que la Licenciataria no tiene deudas con la Institución

POR TANTO: El Presidente de la CONATEL, de conformidad al Art. 28°, Inc. III del Decreto N°14.135/96 que establece las Normas Reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE

Art. 1° Habilitar la Estación de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia, instalada en la localidad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, la que funcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

LICENCIATARIO: MARÍA ELSA CABALLERO MARÍN.

NOMBRE AUTORIZADO DE LA EMISORA: AJOS FM.

TIPO DE SERVICIO: RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA.

TIPO DE EMISIÓN: 256KF8EHF.

ZONA DE SERVICIO: CORONEL OVIEDO - CONTORNO PROTEGIDO 18 km (Equivalente a 1kW/45 m).

FRECUENCIA: 94,1 MHz.

POTENCIA EFECTIVA RADIADA: 1 kW.

POTENCIA DE SALIDA TRANSMISOR: 0,33 kW.

ALTURA EFECTIVA DE ANTENA: 39 m.

HORARIO DE TRANSMISIÓN AUTORIZADO: DE 00:00 HORAS A 24:00 HORAS.

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO PRINCIPAL Y PLANTA TX: AYOLAS ENTRE FEDERICO CHÁVEZ Y CALLE SIN NOMBRE – BARRIO SAN ISIDRO.

COORDENADAS DEL ESTUDIO PRINCIPAL Y PLANTA TX: LAT S.: 25°27'50,1"– LONG O.: 56°23'21,1"



RESOLUCIÓN PR N° 0038/2024

POR LA CUAL SE HABILITA A OPERAR LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA POR MODULACIÓN DE FRECUENCIA, CON INDICATIVO DE LLAMADA ZPA286 DENOMINADA RADIO AJOS FM QUE OPERA EN LA FRECUENCIA 94,1 MHz, PARA LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ, PERTENECIENTE A LA SRA. MARÍA ELSA CABALLERO MARÍN.

SISTEMA RADIANTE ANTENA: 4 ELEMENTOS – POLARIZACIÓN CIRCULAR – GANANCIA DE 3,22 dBd.

LÍNEA DE TRANSMISIÓN: ANDREW-COOMSCOPE AVA5-50.

TIPO DE TORRE: ARRIOSTRADA - ALTURA: 39 m.

ALTURA DEL CENTRO GEOMÉTRICO DE ANTENA: 45 m.

TRANSMISOR: RVR ELECTRÓNICA - PJ1000LIGHT.

POTENCIA NOMINAL DEL TRANSMISOR: 1KW.

INDICATIVO DE LLAMADA: ZPA286.

RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA: RD N° 363/2023.

Art. 2° Estas condiciones y características técnicas no podrán ser modificados sin la autorización previa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
RES. PR N° 0038/2024

ME-AS-06399/2023